

ASETRA INFORMA (037-2025; 24-02-2025)

- CETM envía al Gobierno un análisis sobre los efectos negativos del incremento de la fiscalidad del gasóleo.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- SOLRED precio profesional para el 25 de febrero de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 25 de febrero de 2025.

CETM ENVÍA AL GOBIERNO UN ANÁLISIS SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL INCREMENTO DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO



La [Confederación Española de Transporte de Mercancías \(CETM\)](#) ha remitido al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Transportes y Movilidad **un exhaustivo análisis** sobre la propuesta de equiparar el Impuesto sobre los Hidrocarburos (IIEE) del gasoil al de la gasolina y su repercusión en el sector del transporte de mercancías por carretera y el conjunto de la economía.

En primer lugar, CETM destaca que España ya cumple con la Directiva 2003/6/CE en la que se marca el mínimo impositivo que deben aplicar los países que forman de la Unión Europea, situándose 49 € a los 1.000 litros por encima del mismo. Por

tanto, si se equipara el tipo impositivo del gasoil al de la gasolina **supondría una subida del 24.72%**, excediéndose más de lo necesario para cumplir con esa obligatoriedad.

El estudio destaca el **elevado esfuerzo fiscal** que tienen que realizar las empresas españolas, **que se encuentra entre los más altos de la UE**, y que afecta de manera directa al conjunto de la ciudadanía.

Una medida de este tipo **ocasionaría un incremento en los costes operativos de las empresas y autónomos del transporte y, por ende, en el precio de los productos y servicios que dependen del sector**. Teniendo en cuenta que España es un país periférico, este cambio fiscal supondría un grave perjuicio para la competitividad de los productos españoles.

El análisis realizado por la CETM refleja que **en 26 países europeos el impuesto sobre el gasoil está por debajo de la gasolina super** y en 12 de ellos en mayor cuantía de lo que ocurre en España. Además, España **ocupa el octavo puesto en el ranking del precio más alto del gasoil antes de impuestos**.

Otro de los efectos negativos que se prevén son las **fugas de consumo de combustible** que se podrían producir a Portugal y Francia, lo que generaría menos ingresos para la Hacienda española y agravaría los problemas económicos de nuestro país.

El transporte por carretera **ingresa anualmente por impuestos relacionados directamente con el uso de la carretera más de 21.500 millones de euros**, cantidad más que suficiente para el mantenimiento de las infraestructuras. En este contexto, el debate sobre aplicación de peajes resulta incomprensible, ya que se estaría condenando a los transportistas a pagar dos veces.

En definitiva, la CETM considera que cualquier cambio fiscal **debe evaluarse con rigor** ya que la equiparación de impuestos podría suponer una carga insostenible para el transporte de mercancías por carretera.

Es fundamental que el **Gobierno tome decisiones equilibradas**, que no perjudiquen a la competitividad del sector ni a la estabilidad económica del país. Confiamos en que este análisis sirva para que el Ejecutivo **reconsidere la medida propuesta** y, finalmente, desista de su implementación.

En este [enlace pueden leer el informe de CETM](#).

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los **beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional** deberán **presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.**

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025.** Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 22 DE FEBRERO DE 2025
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



Empieza febrero mejorando los descuentos de enero.

Dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, te informamos sobre las **nuevas condiciones de descuentos** para Diesel.

Estas condiciones entrarán en vigor el día **1 de febrero de 2025**:

- **NOVEDAD** hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**, con independencia del volumen consumido.
- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (consultar el listado, organizado por provincias, [en este enlace](#)).

- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (la relación de gasolineras se puede consultar [en este enlace](#)). El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para mañana **22 de febrero se queda en 1,323 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,435).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España, y en el siguiente cuadro relacionamos las **estaciones de servicio de la provincia de Segovia con 22 céntimos de descuento en 'precio profesional'**:



CETM SEGOVIA

Provincia: **SEGOVIA**

Producto: **Seleccione un producto**

Buscar:

Buscar

Quitar selección

Precios en vigor a las 00:00h del día 25/02/2025

Código EE55	Nombre EE55	Provincia	Ciudad	Dirección	Latitud	Longitud	Producto	Precio final (IVA y descuento incluido)	Precio Neto (precio final sin IVA)	Descuento (IVA incluido)
96170	E.S. BOCEGUILLAS	SEGOVIA	BOVEGUILLAS	CTRA. N-I PK. 116 M.D.	41,32428299	-3,63106673	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
12501	E.S. EL SOTO	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEO	CTRA. N-I KM. 107,400	41,25931138	-3,59122857	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
7550	E.S. LOS CEREZOS	SEGOVIA	CEREZO DE ABAJO	CTR. MADRID-IRUN, 102,700	41,219083	-3,591083	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
34152	E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM.51	41,394417	-4,305333	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
10683	INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46	41,409167	-4,33425	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
34157	EL PRADO DE GOMEZSERRACIN S	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9	41,291694	-4,299639	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
12505	CAP DES INVIERS Y PROYECTOS	SEGOVIA	SEGOVIA	CL LOS DORADORES, 6	40,941472	-4,105694	DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l
11841	CRED VALSECA	SEGOVIA	VALSECA	CR CL-601, 100,8			DIESEL E+ NEO	1,323€/l	1,093€/l	0,220€/l

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2025

Los precios de CEPSA a **partir del 25 de febrero de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,268 euros/litro	1,534 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,344 euros/litro (*) Con descuento de 0,21 céntimos: 1,324 euros/litro
HVO	1,468 euros/litro	1,776 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:





Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025

A partir del **1 de enero de 2025**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 1 céntimo/litro.
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

